

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintidós de octubre de dos mil veintiuno

I. Con el fin de resolver la solicitud de nulidad propuesta por el demandado, se señala la hora de las **9 A.M.** del día **24** del mes de **enero** del año **2022**, para llevar a cabo la audiencia respectiva.

Adviértase que en la misma se realizará el interrogatorio a las partes, por lo cual, la inasistencia injustificada a la audiencia, dará lugar a las sanciones económicas y procesales previstas en la ley.

II. Decrétese como pruebas las siguientes:

Parte demandada: Fredy Vivas Lozano
(Numeral 008 del expediente digital):

- Documentales:
Las aportadas con la solicitud de nulidad y las obrantes en el expediente.
- Interrogatorio de parte al demandante.

Parte demandante: German Vivas Porras
(Numeral 012 del expediente digital):

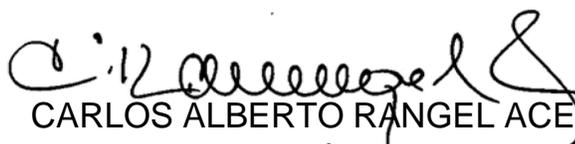
- No solicito pruebas.

Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*¹, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes, gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se le remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico **tres días antes de la audiencia**, a la dirección electrónica reportada por las partes en el asunto y que se encuentren en el expediente. De la misma forma cinco días antes de la audiencia se compartirá el acceso al expediente digital del respectivo proceso mediante enlace de *One Drive*.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez